



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 364.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONÍA IP Y ANALÓGICA, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 387.922.**

Asunción, 24 de junio de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 188 /2021 del 18 de junio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, para la prestación del Servicio de mantenimiento y reparación de telefonía IP y analógica – plurianual- ID 387.922.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que, por Resolución N° 217 del 14 de abril de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de telefonía IP y analógica – plurianual, ID 387.922.

Que el 21 de mayo de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro y 2) Santacruz Comunicaciones, y se han evaluado las respectivas ofertas en seguimiento de los procedimientos pertinentes, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que el 31 de mayo de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la prestación del “Servicio de mantenimiento y reparación de telefonía IP y analógica” - plurianual, ID 387.922, para el Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa IPSON Tecnología Insertada, de Nelson Bareiro, por el monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y el monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 364.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONÍA IP Y ANALÓGICA, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 387.922.**

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 246 - Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 55/2021 del 17 de junio de 2021.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la prestación del Servicio de mantenimiento y reparación de telefonía IP y analógica – plurianual, ID 387.922, a la empresa **IPSON Tecnología Insertada, de Nelson Bareiro**, por el monto máximo de **Gs. 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones) y el monto mínimo de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones), conforme con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de gasto 246 - Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro